

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	21
--------------------	----

EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

1. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN EL DERECHO PENAL	26
1.1. ORIGEN POLÍTICO Y FILOSÓFICO	28
1.2. FUNDAMENTOS	33
1.2.1. FUNDAMENTO POLÍTICO	33
1.2.2. FUNDAMENTO POLÍTICO – CRIMINAL	34
1.3. GARANTÍAS	34
1.3.1. GARANTÍA CRIMINAL: <i>NULLUM CRIMEN SINE LEGE</i>	35
1.3.2. GARANTÍA PENAL: <i>NULLA POENA SINE LEGE</i> ...	35
1.3.3. GARANTÍA JURISDICCIONAL: <i>NEMO DAMNETUR NISI PER LEGALE IUDICIUM</i>	35
1.3.4. GARANTÍA DE EJECUCIÓN	36
1.4. CONTENIDO	36
1.4.1. RESERVA DE LA LEY PENAL: <i>LEX SCRIPTA</i>	37
1.4.2. PROHIBICIÓN DE ANALOGÍA: <i>LEX STRICTA</i> ...	37

1.4.3.	<i>IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY PENAL: LEX PRAEVA</i>	39
1.4.4.	<i>PRINCIPIO DE TAXATIVIDAD O DETERMINACIÓN DE LA LEY: LEX CERTA</i>	40
2.	EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN EL DERECHO INTERNACIONAL	41
2.1.	ORÍGENES	42
2.2.	CONTENIDO	47
2.2.1.	<i>ACCESIBILIDAD</i>	49
2.2.2.	<i>PREVISIBILIDAD</i>	50
2.2.3.	<i>NO RETROACTIVIDAD</i>	52
2.3	¿EL NULLA POENA?	54
2.4.	JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL	57
2.4.1.	<i>COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS</i>	58
2.4.2.	<i>TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS</i>	61
2.4.3.	<i>CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS</i>	66
2.4.4.	<i>TRIBUNALES AD-HOC DE NACIONES UNIDAS, YUGOSLAVIA, RUANDA Y SIERRA LEONA</i>	73

LA DESAPARICIÓN FORZADA

1.	LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL DERECHO INTERNACIONAL	79
1.1.	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	79

1.1.1. <i>CONDUCTA</i>	81
1.1.2. <i>BIEN JURÍDICO</i>	84
1.1.3. <i>PERPETRADORES</i>	89
1.2. DERECHO PENAL INTERNACIONAL	91
1.2.1. <i>CONDUCTA</i>	94
1.2.2. <i>BIEN JURÍDICO</i>	96
1.2.3. <i>PERPETRADORES</i>	96
1.3. DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	96
1.3.1. <i>CONDUCTA</i>	98
1.3.2. <i>BIEN JURÍDICO</i>	99
1.3.3. <i>PERPETRADORES</i>	102
2. LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL DERECHO PENAL COLOMBIANO	103
2.1. <i>CONDUCTA</i>	105
2.1.1. <i>DELITO PERMANENTE</i>	110
2.2. <i>BIEN JURÍDICO</i>	119
2.3. <i>PERPETRADORES</i>	121
 DERECHO INTERNACIONAL CONSUECUDINARIO	
1. LA COSTUMBRE INTERNACIONAL	128
1.1. <i>CONCEPTO</i>	129
1.2. <i>ELEMENTOS</i>	131

1.2.1. <i>PRÁCTICA ESTATAL</i>	131
1.2.2. <i>OPINIO JURIS</i>	133
1.3. RELACIÓN ENTRE LOS TRATADOS Y LA COSTUMBRE..	137
1.4. LA COSTUMBRE, LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO HUMANITARIO	138
1.5. LA COSTUMBRE Y EL DERECHO PENAL	144
1.6. LA COSTUMBRE REGIONAL	147
2. IUS COGENS	148
2.1. CONCEPTO	148
2.2. CONTENIDO	152
2.3. OBLIGACIONES <i>ERGA OMNES</i>	157
2.4. IUS COGENS Y CRÍMENES INTERNACIONALES	160
3. LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL	165
4. SOFT LAW	169

**NULLUM CRIMEN SINE IURE: PRINCIPIO
DE LEGALIDAD, JUZGAMIENTO DE LA DESAPARICIÓN
FORZADA Y CONSECUENCIAS PARA COLOMBIA**

1. TESIS	174
1.1. PRIMERA TESIS: EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN CRÍMENES INTERNACIONALES SE RIGE BAJO EL NULLUM CRIMEN SINE IURE	175
1.2. SEGUNDA TESIS: LA DESAPARICIÓN FORZADA ES UN CRIMEN INTERNACIONAL CONSUECUDINARIO	180
1.3. TERCERA TESIS: LA PROHIBICIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA ES UNA NORMA DE IUS COGENS ASÍ COMO SU INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN	189

1.4. CUARTA TESIS: LA IMPUTACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA COMO CRIMEN INTERNACIONAL CONSUECUDINARIO CON CATEGORÍA DE IUS COGENS, ANTES DE SU TIPIFICACIÓN PENAL INTERNA, NO VULNERA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD	192
1.5. QUINTA TESIS: LA DESAPARICIÓN FORZADA ES UN CRIMEN INTERNACIONAL PORQUE VULNERA LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL	196
1.6. SEXTA TESIS: LA IMPUTACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA COMO CRIMEN INTERNACIONAL POR SER CONTRARIO A LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO INTERNACIONAL, ANTES DE SU TIPIFICACIÓN PENAL INTERNA, NO VULNERA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD	199
2. APLICACIÓN EN COLOMBIA DE LAS TESIS	202
2.1. APLICACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DEL DERECHO INTERNACIONAL EN COLOMBIA	203
2.2. ANTES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991: EL DERECHO DE GENTES (ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1886)	205
2.3. DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1991	207
2.3.1. <i>RESPETO POR LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO INTERNACIONAL (ARTÍCULO 9)</i>	207
2.3.2. <i>PROHIBICIÓN DE DESAPARICIÓN FORZADA (ARTÍCULO 12)</i>	211
2.3.3. <i>PRINCIPIO DE LEGALIDAD (ARTÍCULO 29)</i> ..	215
2.3.4. <i>BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD (ARTÍCULO 93)</i>	218
CONCLUSIONES: ¿EL ARTÍCULO 2 DEL CÓDIGO PENAL, PUENTE ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA?	231
BIBLIOGRAFÍA	243